



PUNTA ARENAS, marzo 10 de 2009.-

N° 746 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Adquisición de "Repuesto para Camión, Motoniveladora de Dirección de Operaciones".
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 80% y Cobertura o Presencia Regional 20%;
3. **QUE**, se adjudicó a los proveedores que más abajo se individualizan, teniendo en cuenta que los proveedores cumplen con los requisitos administrativos, económicos y Técnicos establecidos por la II. Municipalidad de Punta Arenas;
4. **QUE** se encuentran inscrito en el Registro Chileproveedores, lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Adquisición de "Repuesto para Camión, Motoniveladora de Dirección de Operaciones" ID 2348-20-L109 a los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA CM LTDA. R.U.T. : 88.400.600-7		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
04	Cámaras para neumáticos. 1400 por 24. Para Motoniveladora, marca Caterpillar, año 1996, Motor N°8TD10234, Chasis N°5MDO3934, modelo 140G. (original).	\$74.800.-
VALOR TOTAL NETO		\$74.800.-

PROVEEDOR : IMPORTADORA Y COMERCIAL J BORQUEZ Y COMPAÑIA LTDA. R.U.T. : 76.417.720-7		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
04	Cubre cámara, 1400 por 24 Neu.G2. Para Motoniveladora Marca Caterpillar, año 1996, Motor N°8TD10234, chasis N°5MDO3934, modelo 140G. (original).	\$32.112.-
VALOR TOTAL NETO		\$32.112.-

PROVEEDOR : ESTEBAN GUIC Y CIA. LTDA. R.U.T. : 82.120.600-6		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
04	Neumáticos 1400 por 24. Para Motoniveladora, marca Caterpillar, año 1996, Motor N°8TD10234, Chasis N°5MDO3934, modelo 140G. (original).	\$1.373.520.-
VALOR TOTAL NETO		\$1.373.520.-



PROVEEDOR : SOC. CARRASCO HERMOSILLA Y CIA. LTDA.		
R.U.T. : 77.823.180-8		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
06	Cantonerías 9W 1768. Para Motoniveladora, marca Caterpillar, año 1996, Motor N°8TD10234, Chasis N°5MDO3934, modelo 140G. (original).	\$307.200.-
VALOR TOTAL NETO		\$307.200.-

PROVEEDOR : KOMATSU CHILE S.A		
R.U.T. : 96.843.130-7		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
05	Cuchillas de 7 pies por 8 pulgadas 7T 1523. Para Motoniveladora, marca Caterpillar, año 1996, Motor N°8TD10234, Chasis N°5MDO3934, modelo 140G. (original).	\$356.175.-
VALOR TOTAL NETO		\$356.175.-

PROVEEDOR : REPUESTOS PMJ Y JMP LTDA.		
R.U.T. : 78.230.690-1		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
06	Punteras, 8E 5531. Para Motoniveladora, marca Caterpillar, año 1996, Motor N°8TD10234, Chasis N°5MDO3934, modelo 140G. (original).	\$199.356.-
VALOR TOTAL NETO		\$199.356.-

2. **DECLARASE INADMISIBLE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886 de compras públicas, la oferta presentada por **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS LM LTDA., R.U.T N°78.334.250-2**, debido a que no cumplió con los requisitos solicitados en el punto N°7 de la presente licitación.
3. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.
4. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de Vehículos", Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-


CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

COP/CCK/AV/mvf.-
DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas - Control - Antecedentes - Archivo.-